

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600049023 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de Mayo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito conocer cuáles son las instituciones centralizadas y descentralizadas que realizan acciones de prevención de riesgo psicosocial.

¿Que nivel de prevención realizan?

¿Desde cuando realizan estas acciones?

¿Cuáles son las líneas de acción en específico que trabajan?

¿Cuáles son las acciones que realizan?

¿En qué zonas del municipio se realizan?

¿A qué población esta dirigida estas acciones?

¿Qué requisitos se requieren para acceder al servicio, y en caso de tener costo especificar?

¿Cuál es el perfil del personal?

Describe detalladamente el nombre del área, departamento o dirección, adjunte organigrama del mismo y proporcione las metas establecidas y alcanzadas desde su habilitación.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, el Sistema DIF Salamanca, INSADIS, la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social, la Dirección General de Seguridad Pública, la Dirección de Cultura, COMUDE y la Dirección de Atención a la Juventud.

El Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres informa lo siguiente:

1.- Prevención primaria, en el que INMUJERES (2021), lo clasifica como “Prevención Primaria considera estrategias puntuales para promover la participación de toda la sociedad en la prevención de la violencia contra las mujeres desde los diversos ámbitos en que se recrea la vida cotidiana”. Recuperado de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/Modelo Integral Digital.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/Modelo%20Integral%20Digital.pdf)

2.- 16 DE AGOSTO DEL 2005 (Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres. Recuperado de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/GUANAJUATO/Municipios/Salamanca/SalAcu01.pdf>

3.- Por economía administrativa se informa que se encuentran asentadas en el Artículo 38 del REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Recuperado de: [https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/2021/reglamentos_manuales/reglamento_interior_del_instituto_municipal_de_salamanca_para_las_mujeres_para_el_municipio_de_salamanca\(mar2007\).pdf](https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/2021/reglamentos_manuales/reglamento_interior_del_instituto_municipal_de_salamanca_para_las_mujeres_para_el_municipio_de_salamanca(mar2007).pdf)

4.- Por economía administrativa se informa que se encuentran asentadas en el Artículo 39 del REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO. Recuperado de:

[https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/2021/reglamentos_manuales/reglamento_interior_del_instituto_municipal_de_salamanca_para_las_mujeres_para_el_municipio_de_salamanca\(mar2007\).pdf](https://transparencia.salamanca.gob.mx/InfoPublica/Reglamentos/2021/reglamentos_manuales/reglamento_interior_del_instituto_municipal_de_salamanca_para_las_mujeres_para_el_municipio_de_salamanca(mar2007).pdf)

5.- Se realizan dentro las zonas norte, sur y centro.

6.- Mujeres Salmantinas y que viven en Salamanca, así como a hombres generadores de violencia.

7.- Comunicarse al IMSM, ubicado dentro de las instalaciones de DIF en la Calle Irapuato S/N en la colonia Guanajuato, o al número de teléfono 4646493100, su atención debe ser por parte de la usuaria que requiera del servicio y es de manera gratuita.

8.- El perfil específico se anexa al presente.

9.- El organigrama y metas, se anexa al presente.

El Sistema DIF Salamanca informa lo siguiente:

¿Que nivel de prevención realizan?

La Dirección de Orientación Familiar, a través de la Coordinación PREVERP opera mediante el nivel de prevención primaria, mismo que describe las estrategias para la prevención primaria pueden estar dirigidas a prohibir o disminuir la exposición del individuo al factor nocivo.

¿Desde cuando realizan estas acciones?

A partir de la creación del Sistema DIF Salamanca con fecha del 12 de agosto de 1988.

¿Cuáles son las líneas de acción en específico que trabajan?

Se trabaja con cuatro líneas de acción en materia de prevención las cuales son:

- Prevención de adicciones.
- Prevención de embarazo adolescente.
- Prevención de violencia escolar.
- Prevención de suicidio.

¿Cuáles son las acciones que realizan?

Dentro de las acciones que el Sistema DIF Salamanca efectúa, se llevan a cabo jornadas y eventos mismos en los que se imparten pláticas y talleres alusivos a temáticas que impacten en las líneas de acción.

¿En qué zonas del municipio se realizan?

En zonas urbanas o rurales que se encuentran en situación de vulnerabilidad de acuerdo al artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, el cual menciona que tiene derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

¿A qué población esta dirigida estas acciones?

La población objetivo de conformidad al artículo 4 de la Ley de Asistencia Social menciona que tiene derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

¿Qué requisitos se requieren para acceder al servicio, y en caso de tener costo especificar?

Requisitos generales:

- Las instituciones educativas u organizaciones interesadas deberán manifestar por oficio su intención de participar.
- Las niñas, niños y adolescentes, por conducto de las instituciones participantes, deben proporcionar su CURP, así como información necesaria para la integración de un padrón de beneficiarios, las cuales deberán ir firmadas y selladas por la institución.

Así mismo se comparte el link para su consulta:

<https://www.mejora-regulatoria.salamanca.gob.mx/tramitesyservicios.php>

¿Cuál es el perfil del personal?

Se adjunta los perfiles de puesto correspondientes a la Coordinación PREVERP. (anexo 1)

*Describa detalladamente el nombre del área, departamento o dirección,
Coordinación PREVERP de la Dirección de Orientación Familiar.*

adjunte organigrama del mismo

se anexa el Organigrama correspondiente a la Coordinación PREVERP (anexo 2)

y proporcione las metas establecidas y alcanzadas desde su habilitación.

Las metas establecidas y alcanzadas a partir del año 2019 son las siguiente:

AÑO	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
2019	16,260 atenciones	12,111 atenciones
2020	16,260 atenciones	6,315 atenciones
2021	16,260 atenciones	3,036 atenciones
2022	16,260 atenciones	7,623 atenciones
2023	16,260 atenciones	3, 346 atenciones (avance reportado hasta el momento)

INSADIS informa lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que INSADIS trabaja con los siguientes ejes fundamentales, la rehabilitación, habilitación, inclusión social y laboral, brindando los trámites y servicios con los que cuenta el Instituto en las coordinaciones Inclusión Social, Rehabilitación y Estimulación Temprana, por lo que no se realiza acciones de riesgos psicosociales.

La Dirección de Bienestar y Desarrollo Social informa lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social a través de su jefatura de Salud Municipal tiene participación en el Comité Municipal de Salud Mental en Salamanca, realizando acciones conjuntas con las instituciones de salud en el Municipio, las cuales son Jurisdicción Sanitaria V, CAISES Salamanca, Salud Mental de CAISES Salamanca, CESSA Valtierra, Centro de Integración Juvenil, Planet Youth. Entre las acciones que se realizan en conjunto con estas dependencias se encuentran las campañas anti tabaco, alcohol, ferias de salud, entre otras.

La Dirección General de Seguridad Pública informa lo siguiente:

Solicito conocer cuáles son las instituciones centralizadas y descentralizadas que realizan acciones de prevención de riesgo psicosocial.

Prevención al Delito

¿Que nivel de prevención realizan?

Primaria y Secundaria.

Ámbito Social: estrategias de educación y sensibilización a la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia, respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye programas generales y aquellos enfocados a grupos sociales y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.

Ámbito comunitario: acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Ámbito situacional: en el ámbito situacional, la prevención consiste en modificar el entorno para proporcionar la convivencia y la cohesión social, con el objeto de disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva.

¿Desde cuando realizan estas acciones?

No se cuenta con la información anterior, no obstante, cabe mencionar que desde comienzos de la presente administración se cumple con estas atribuciones.

¿Cuáles son las líneas de acción en específico que trabajan?

Atención de la violencia familia:

- Generar vínculos y líneas de comunicación con instancias de asistencia social (DIF, así como Instituto de la Mujer Municipal) fundamentalmente para llevar a cabo campañas y programas en materia de prevención y atención de la violencia, así como violencia contra las mujeres.

Cultura de solución pacífica de conflictos:

- Generar vínculos de coordinación entre sociedad y gobiernos para llevar a cabo estrategias conjuntas para promover y fortalecer actividades que impulsen la cultura de la paz en la solución de conflictos principalmente en los ámbitos escolar y comunitario. Es importante fomentar la enseñanza entre la niñez de habilidades socioemocionales cruciales para prevenir los patrones y ambientes de violencia de la sociedad.

Prevención de las adicciones:

- Fortalecer la participación en el programa activo de Planeth Youth que tiene como objeto mejorar la vida de los jóvenes, prevenir el consumo de sustancias licitas e ilícitas entre los jóvenes, así como realizar un trabajo coordinado con los centros de integración juvenil y centro de salud.

Cohesión social:

- Es fundamental fortalecer la participación organizada de la ciudadanía a través de actividades sociales, culturales, artísticas y deportivas, que despierten y fomenten los valores para resolver los problemas comunitarios que nos afectan a todos, estableciendo las condiciones necesarias para recuperar y fortalecer la cohesión social.

¿Cuáles son las acciones que realizan?

Platicas, conferencias, talleres, rallys, actividades lúdicas, ferias e intercambio de juguetes bélicos, etc.

Temas:

Redes sociales

- Prevención en la trata de personas.
- Uso correcto de redes sociales.
- Delitos cibernéticos:
 - Sexting
 - Grooming
 - Sextorsion
- Trata de personas
 - Cyber bullying
 - Secuestro virtual, robo de identidad

Seguridad comunitaria

- Autoprotección.
- Casa habitación.
- Faltas administrativas.
- Extrusión telefónica.
- Protocolo de actuación ante balacera.
- Protocolo de actuación Alerta Amber.

Violencia

- Apología de la violencia.
- Violencia en el noviazgo.
- Moobing (acoso laboral)
- Prevención de la violencia de género.
- Violencia intrafamiliar.
- Violencia escolar.

Adicciones

Legales y no legales

- Adicciones.
- Alcoholismo.
- Drogadicción.
- Tabaquismo.

Valores

- Valores.
- Equidad de género.
- Cohesión social.
- Modelos de vida sana.
- Resiliencia en la familia.

¿En qué zonas del municipio se realizan?

Zona urbana y rural.

¿A qué población esta dirigida estas acciones?

Ciudadanía en general (escuelas, colonias empresa).

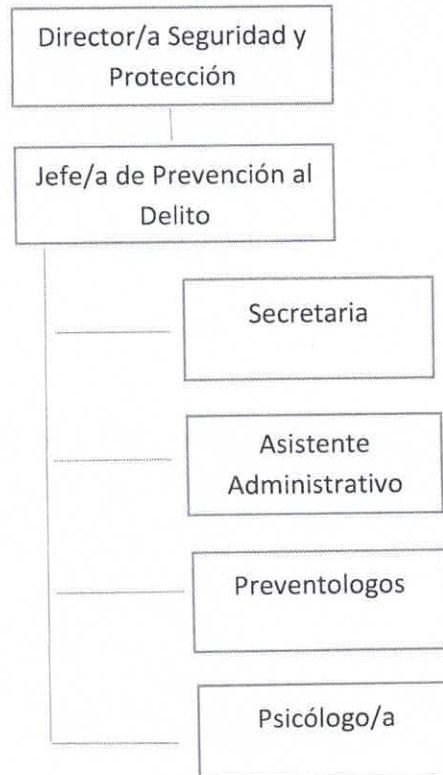
¿Qué requisitos se requieren para acceder al servicio, y en caso de tener costo especificar?

Solicitar el servicio vía oficio, teléfono, correo sin ningún costo.

¿Cuál es el perfil del personal?

Preparatoria, carrera a fin, liderazgo, responsabilidad, trabajo en equipo y facilidad de palabra.

Describa detalladamente el nombre del área, departamento o dirección, adjunte organigrama del mismo y proporcione las metas establecidas y alcanzadas desde su habilitación.



La Dirección de Cultura informa lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que la Dirección de Cultura, siendo una dependencia centralizada, se enfoca principalmente en el fomento cultural y artístico del Municipio, por ende, no obra la información solicitada. A su vez, la Dirección de Cultura participa con actividades culturales dentro de los programas del Comité de Salud Mental y Planeth Youth, como parte de las acciones de riesgo psicosocial.

COMUDE informa lo siguiente:

¿Que nivel de prevención realizan?

Platicas motivacionales y manejo de estrés personal dentro del ámbito deportivo y vida cotidiana.

¿Desde cuando realizan estas acciones?

Noviembre 2022

¿Cuáles son las líneas de acción en específico que trabajan?

- Emocional deportivo.
- Manejo de emociones.
- Manejo de estrés.
- Motivación y herramientas motivacionales.

¿Cuáles son las acciones que realizan?

Platicas y exposiciones.

¿En qué zonas del municipio se realizan?

En todo Salamanca.

¿A qué población esta dirigida estas acciones?

Desde los 7 años en adelante, hombres y mujeres en general.

¿Qué requisitos se requieren para acceder al servicio, y en caso de tener costo especificar?

Son platicas generales, sin costo, solo se realiza un oficio de solicitud donde se realizan las pláticas.

¿Cuál es el perfil del personal?

Licenciado en psicología deportiva.

Se adjunta organigrama.

La Dirección de Atención a la Juventud informa lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que la Dirección de Atención a la Juventud trabaja con los jóvenes salmantinos de entre 12 y 29 años en sus planteles educativos a través de pláticas de orientación, prevención y concientización que les permita tener información general de temas solicitados o propuestos, según sea el caso; este tipo de programas se han trabajado desde inicio de esta administración 2021-2024 con la finalidad de atender a los jóvenes salmantinos de entre 12 y 29 años de niveles secundaria, preparatoria y universidad, tomando en cuenta la zona rural y urbana del Municipio, con fácil acceso a los interesados, el cual solo tendrían que hacer llegar un oficio a la Dirección de Atención a la Juventud, mencionando el tema de interés a trabajar, cantidad de los alumnos, edades, fecha, horario, objetivo de la solicitud, se hace llegar al domicilio de oficina Av. Valle de Santiago #1603 Col. Benito Juárez interior de la Deportiva Sur, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs por lo menos con una semana de anticipación a la fecha requerida la plática, todas las actividades son sin costo para los usuarios y son impartidas por la psicóloga general adscrita a la Dirección de Atención a la Juventud.

De igual manera se informa que la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social a través de su jefatura de Salud Municipal tiene participación en el Comité Municipal de Salud Mental en Salamanca, realizando acciones conjuntas con las instituciones de salud en el Municipio, las cuales son Jurisdicción Sanitaria V, CAISES Salamanca, Salud Mental de CAISES Salamanca, CESSA Valtierra, Centro de Integración Juvenil, Planet Youth, como son las campañas anti tabaco, alcohol, ferias de salud.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 24 de Mayo de 2023


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



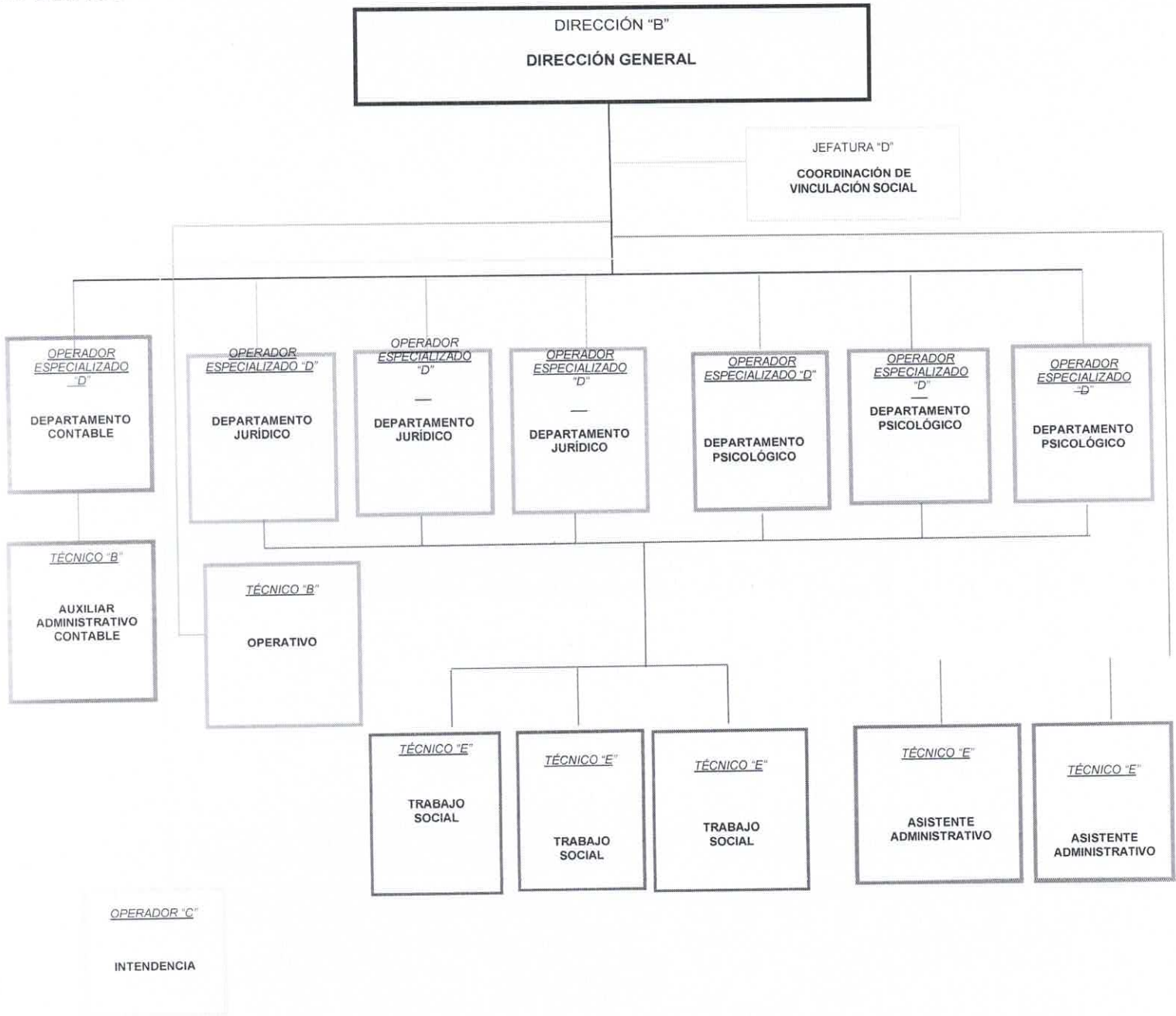


SALAMANCA
EL CORAZÓN DE CUANAJUATO



IMSM
Instituto Municipal de
Salamanca para las Mujeres

**ORGANIGRAMA GENERAL Y
ESPECÍFICO**



I. ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL Y ESPECÍFICA

- 1 Directora.
- 1.1 Asistente.
- 1.2 Contadora.
- 1.3 Psicóloga.
- 1.4 Trabajadora social.
- 1.5 Abogada.
- 1.6 Auxiliar Contable
- 1.7 Operativo
- 1.8 Intendente

METAS ALCANZADAS.

C	Meta 2019	Resultado 2019	Meta 2020	Resultado 2020	Meta 2021	Resultado 2021	Meta 2022	Resultado 2022
Terapias psicológicas integrales para el fortalecimiento de las habilidades personales de las usuarias	400	510	1.200	318	500	448	383	1528
Asesorías jurídicas integrales a mujeres	400	341	850	401	500	483	442	1208
Grupos terapéuticos con mujeres para el autoconocimiento personal	8	25	26	1	3	8	4,5	11
Platicas y capacitaciones en escuelas de Zona Rural	10	25	10	23	10	5	14	21
Platicas y capacitaciones en la zona urbana	24	98	24	14	36	48	31	61
Empoderamiento de la mujer	25	90	100	13	82	41	27	27
Campaña de salud y de no violencia hacia las mujeres	12	10	11	4	11	3	3,5	9
Jornada de salud para mujeres	8	7	8	10	2	2	6	6
Promoción del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres	12	10	12	5	5	3	4	29
Día internacional de la mujer	5	5	1	1	1	1	1	3

Grupo reflexivo para hombres	20	12	20	1	20	24	12,5	18
Consejo Mensual	12	7	12	4	12	7	5,5	5
Juegos lúdicos	10	10	12	2	12	2	2	0
Capacitaciones a Funcionariado público	1	3	1	29	30	11	20	5
Primera cita integral a mujeres			800	281	300	360	320,5	427
Conferencias			2	1	1	12	6,5	1
Limpieza de espacios públicos			5	0	5	3	1,5	0
Espacios públicos recuperados	1	1	4	1	4	2	1,5	1

Calle Irapuato esq. Rosario Castellanos S/N Col. Guanajuato C.P. 36780
Tel. 464 649 3100 institutodelamujer@mail.salamanca.gob.mx

ANEXO I

PERFILES DE COMPETENCIAS Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Director de Orientación Familiar

Identificación del Puesto (1.0.01.12.0.0.0)

Categoría:	Director B
Unidad:	DIF Municipal
Reporta a:	Dirección General

Objetivo del Puesto:

Dirigir, coordinar, supervisar e implementar servicios de orientación familiar y prevención de riesgos psicosociales, así como niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de calle con base en lineamientos y reglas de operación federal, estatal y municipal en la materia

Facultades y obligaciones:

- ✓ Planear, organizar, ejecutar y evaluar las estrategias y las actividades que la Dirección General determine, de acuerdo con las atribuciones, políticas públicas e institucionales del Sistema DIF
- ✓ Aplicar la normatividad que corresponda a los programas institucionales de su competencia, así como las disposiciones administrativas aplicables
- ✓ Fomentar el respeto de los derechos humanos de todos los sujetos de asistencia social y alentar una política de no discriminación en la ejecución de los programas institucionales de su competencia
- ✓ Proponer a la Dirección General, la distribución y aplicación de los recursos, con base a los planes, programas, procesos y metas del área
- ✓ Colaborar con la Dirección Administrativa en la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos del Sistema DIF, en los términos de la normativa aplicable
- ✓ Administrar el ejercicio del presupuesto asignado para el desarrollo de los asuntos de su competencia, conforme a las normas y lineamientos en materia de ejercicio y control del gasto público
- ✓ Aplicar las medidas preventivas de control interno que permitan el cuidado del patrimonio institucional asignado a la dirección a su cargo
- ✓ Informar a la Dirección General sobre el desarrollo y resultados de los programas ejecutados en su área
- ✓ Acordar con la Dirección General la resolución de los asuntos extraordinarios de su competencia
- ✓ Proponer al Director General los mecanismos y programas para dar cumplimiento a los objetivos del Sistema DIF, coordinándose con éste para la ejecución de los mismos
- ✓ Informar a la Dirección Administrativa, los ingresos por el pago de los servicios que preste la unidad administrativa a su cargo
- ✓ Evaluar las condiciones de los solicitantes para determinar que sean sujetos de asistencia social en términos de la normativa aplicable
- ✓ Generar programas y proyectos que fortalezcan la economía familiar de las personas sujetas de asistencia social
- ✓ Promover y buscar el desarrollo del grupo familiar a través de programas de orientación y prevención a sus integrantes, con la intención de reducir la incidencia de conductas de riesgo psicosocial

- ✓ Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes así como de la integración familiar
- ✓ Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos integrales a familias, niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la normativa aplicable
- ✓ Elaborar diagnósticos y estudios integrales de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, en colaboración con sus familias
- ✓ Promover la coordinación interinstitucional para la prevención de niñas, niños y adolescentes en instituciones públicas, privadas o sociales
- ✓ Gestionar y otorgar apoyos económicos o en especie a niñas, niños y adolescentes sujetos a los programas de esta Dirección procurando su permanencia en estos
- ✓ Revisar, atender y canalizar la correspondencia relativa a los asuntos propios de la dirección
- ✓ Capturar en plataformas o sistemas de beneficiarios, metas y seguimientos, informes, información municipal y aquellas que sean solicitadas por el Director General
- ✓ Las demás que se deriven del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como las que le asigne la Junta de Gobierno

Puestos que supervisa:

TÍTULO DEL PUESTO	PROPÓSITO GENERAL
Coordinador de Programa de PREVERP	Coordinar y supervisar los programas de prevención de niñas, niños y adolescentes en riesgo psicosociales

Decisiones que puede tomar:

1. Planear actividades para la ejecución de los programas
2. Autorizar permisos y pases de salida del personal a cargo
3. Elaborar requisiciones de compra
4. Evaluar el desempeño del personal a su cargo
5. Designar comisiones extraordinarias del personal a su cargo
6. Implementar proyectos
7. Asignar e implementar proyectos al personal a su cargo
8. Todas las necesarias para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones

Relaciones de trabajo:

INTERNAS	EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección General ✓ Subdirección de Comunicación Social ✓ Subdirección de Planeación ✓ Dirección Administrativa ✓ Dirección de Centros de Desarrollo Familiar ✓ Dirección de Adultos Mayores 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier autoridad en el ámbito Federal, Estatal, Municipal ✓ Asociaciones Civiles ✓ Público en general ✓ Iniciativa privada

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Asistencia Jurídico Familiar ✓ Dirección de Asistencia Social ✓ Dirección de Desarrollo Comunitario y Nutricional ✓ Dirección de Orientación Familiar ✓ Dirección de Participación social ✓ Auditor Interno 	
---	--

Requerimientos obligatorios:

Edad: Mayor de 18 años

Escolaridad: Licenciatura en Psicología Clínica o General o carrera afín (Título y cédula profesional)

Experiencia: 2 años en puesto similar, manejo de proyectos e investigación

Disponibilidad: Horario, viajar

Otros: Licencia de conducir tipo A

Conocimientos:

- Psicología
- Manejo de metodología de investigación
- Administración
- Planeación estratégica
- Trabajo a base de resultados (metas, objetivos)
- Computación
- Manejo de paquetería de office (word, excel, power point, etc)
- Manejo de equipo de oficina (escáner, copiadora, teléfono, etc)
- Manejo de vehículo

Cualidades y actitudes personales:

Marco Ético:	Honestidad, Lealtad, Responsabilidad, Puntualidad, Empatía, Espíritu de Servicio, Sensibilidad Social, Trabajo en equipo
Relaciones Interpersonales:	Comunicación, criterio, autocontrol, liderazgo, don de mando, trato amable
Habilidades:	Capacidad de análisis, expresión oral y escrita, destreza manual y mental, toma de decisiones correcta y oportuna, identificación, manejo y solución de conflictos, trabajo bajo presión
Actitudes:	Iniciativa, motivación, orientación al logro, prudencia, autodidacta

Coordinador de Programa PREVERP
Identificación del Puesto (1.0.01.12.3.0.0)

Categoría: Técnico A
Unidad: DIF Municipal
Reporta a: Dirección de Orientación Familiar

Objetivo del Puesto:

Coordinar, dirigir, planear, supervisar y revisar la prevención a niñas, niños y adolescentes en riesgos psicosociales

Facultades y obligaciones:

- ✓ Promover y buscar el desarrollo del grupo familiar a través de programas de orientación, prevención a sus integrantes, con la intención de reducir la incidencia de conductas de riesgo psicosocial
- ✓ Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes así como de la integración familiar
- ✓ Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos integrales en materia de prevención a familias, niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la normativa aplicable
- ✓ Elaborar diagnósticos y estudios para la prevención integral de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo psicosocial, en colaboración con sus familias
- ✓ Promover la coordinación interinstitucional para la prevención de niñas, niños y adolescentes con instituciones públicas, privadas o sociales
- ✓ Gestionar y otorgar apoyos económicos o en especie a niñas, niños y adolescentes sujetos a los programas de esta coordinación procurando su permanencia en estos
- ✓ Revisa y supervisar las actividades del personal a su cargo
- ✓ Revisar informes, literatura y estrategias psicológicas otorgada a beneficiarios
- ✓ Capturar en plataformas o sistemas de beneficiarios, metas y seguimientos, informes, información municipal y aquellas que sean solicitadas por el Director
- ✓ Enviar informes mensuales de actividades realizadas
- ✓ Las demás que le asigne el Director

Puestos que supervisa:

TÍTULO DEL PUESTO	PROPÓSITO GENERAL
Psicólogo	Prevención y orientación de riesgos psicosociales a niñas, niños y adolescentes
Trabajador social	Establecer el grado de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes en riesgo

Decisiones que puede tomar:

1. Planear actividades para el cumplimiento de los programas
2. Elaborar propuestas de proyectos
3. Canalizar beneficiarios
4. Evaluar el desempeño del personal a su cargo

5. Autorizar permisos y pases de salida del personal a cargo
6. Designar comisiones extraordinarias del personal a su cargo

Relaciones de trabajo:

INTERNAS	EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Orientación Familiar ✓ Dirección de Asistencia Social ✓ Dirección de Asistencia Jurídico Familiar ✓ Dirección de Centros de Desarrollo Familiar 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier autoridad en el ámbito Federal, Estatal, Municipal ✓ Asociaciones Civiles ✓ Público en general ✓ Iniciativa privada

Requerimientos obligatorios:

Edad: Mayor de 18 años
 Escolaridad: Licenciatura en Psicología o Trabajo Social (Título y cédula profesional)
 Experiencia: 2 años, Trabajo de investigación
 Disponibilidad: Horario, viajar
 Otros: Licencia de conducir tipo A

Conocimientos:

- Trabajo con niñas, niños y adolescentes
- Investigación de campo
- Manejo de estadística
- Administración
- Planeación estratégica
- Trabajo a base de resultados (metas, objetivos)
- Computación
- Manejo de paquetería de office (word, excel, power point, etc)
- Manejo de equipo de oficina (escáner, copiadora, teléfono, etc)
- Manejo de vehículo

Cualidades y actitudes personales:

Marco Ético:	Honestidad, Lealtad, Responsabilidad, Puntualidad, Empatía, Espíritu de Servicio, Sensibilidad Social, Trabajo en equipo
Relaciones Interpersonales:	Comunicación, criterio, autocontrol, liderazgo, don de mando, trato amable
Habilidades:	Capacidad de análisis, expresión oral y escrita, destreza manual y mental, toma de decisiones correcta y oportuna, identificación, manejo y

solución de conflictos y trabajo bajo presión

Actitudes:

Iniciativa, motivación, orientación al logro,
prudencia

Psicólogo

Identificación del Puesto (1.0.01.12.3.1.0)

Categoría: Técnico B
Unidad: DIF Municipal
Reporta a: Coordinador de Programa PREVERP

Objetivo del Puesto:

Detectar, desarrollar y ejecutar estrategias de prevención psicológica a niñas, niños y adolescentes en riesgo psicosocial y sus familias

Facultades y obligaciones:

- ✓ Promover y buscar el desarrollo del grupo familiar a través de programas de orientación, prevención a sus integrantes, con la intención de reducir la incidencia de conductas de riesgo psicosocial
- ✓ Promover la cultura de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes así como de la integración familiar
- ✓ Diseñar, implementar y evaluar programas y proyectos integrales en materia de prevención a familias, niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la normativa aplicable
- ✓ Elaborar diagnósticos y estudios para la prevención integral de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo psicosocial, en colaboración con sus familias
- ✓ Promover la coordinación interinstitucional para la prevención de niñas, niños y adolescentes con instituciones públicas, privadas o sociales;
- ✓ Capturar en plataformas o sistemas de beneficiarios, metas y seguimientos, informes, información municipal y aquellas que sean solicitadas por el Director
- ✓ Enviar informes mensuales de actividades realizadas
- ✓ Las demás que le asigne el Director

Puestos que supervisa:

TÍTULO DEL PUESTO	PROPÓSITO GENERAL
No Aplica	No Aplica

Decisiones que puede tomar:

1. Planear actividades
2. Elaborar propuestas de proyectos
3. Canalizar niñas, niños y adolescentes y sus familias

Relaciones de trabajo:

INTERNAS	EXTERNAS
✓ Coordinador de programa PREVERP	✓ Cualquier autoridad en el ámbito Federal, Estatal, Municipal
✓ Dirección de Servicios Asistenciales	✓ Asociaciones Civiles
✓ Dirección de Asistencia	✓ Público en general

Jurídico Familiar ✓ Trabajador Social de PREVERP	
--	--

Requerimientos obligatorios:

Edad: Mayor de 18 años

Escolaridad: Licenciatura en Psicología clínica o general (Título y cédula profesional)

Experiencia: 1 año de atención terapéutica, Trabajo de investigación

Disponibilidad: Horario, viajar

Otros: Licencia de conducir tipo A

Conocimientos:

- Computación
- Manejo de paquetería de office (word, excel, power point, etc)
- Manejo de equipo de oficina (escáner, copiadora, teléfono, etc)
- Redacción y ortografía
- Psicología clínica o general
- Manejo de metodología de investigación
- Estadística
- Manejo de grupos
- Manejo de vehículo

Cualidades y actitudes personales:

Marco Ético:	Honestidad, Lealtad, Responsabilidad, Puntualidad, Empatía, Espíritu de Servicio, Sensibilidad Social, Trabajo en equipo
Relaciones Interpersonales:	Comunicación, criterio, autocontrol, liderazgo, don de mando, trato amable
Habilidades:	Capacidad de análisis, expresión oral y escrita, destreza manual y mental, toma de decisiones correcta y oportuna, identificación, manejo y solución de conflictos
Actitudes:	Iniciativa, motivación, orientación al logro, prudencia

Trabajador Social
Identificación del Puesto (1.0.01.12.3.2.0)

Categoría: Técnico E
 Unidad: DIF Municipal
 Reporta a: Coordinación de Programa PREVERP

Objetivo del Puesto:

Establecer el grado de vulnerabilidad, realizar visitas domiciliarias, supervisar a las niñas, niños y adolescentes en riesgo psicosocial

Facultades y obligaciones:

- ✓ Elaborar informes y valoraciones en materia de trabajo social
- ✓ Realizar visitas domiciliarias
- ✓ Realizar estudios socioeconómicos, valoraciones o informes sociales de niñas, niños y adolescentes en riesgo psicosocial y sus familiares
- ✓ Supervisión y seguimiento del plan social elaborado de niñas, niños y adolescentes en riesgo psicosociales y sus familiares
- ✓ Capturar en plataformas o sistemas de beneficiarios, metas y seguimientos, informes, información municipal y aquellas que sean solicitadas por el Coordinador
- ✓ Enviar informes mensuales de actividades realizadas
- ✓ Las demás que le asigne el Coordinador

Puestos que supervisa:

TÍTULO DEL PUESTO	PROPÓSITO GENERAL
No Aplica	No Aplica

Decisiones que puede tomar:

1. Planear actividades para la ejecución de los programas
2. Canalizar a los diferentes programas de DIF o cualquier autoridad en el ámbito Federal, Estatal, Municipal, Asociaciones Civiles, Iniciativa Privada a niñas, niños y adolescentes en riesgo psicosociales y sus familiares

Relaciones de trabajo:

INTERNAS	EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinador del Programa CANNASE ✓ Dirección de Orientación Familiar ✓ Dirección de Asistencia Jurídico Familiar ✓ Dirección de Servicios Asistenciales ✓ Psicólogo de PREVERP 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cualquier autoridad en el ámbito Federal, Estatal, Municipal ✓ Asociaciones Civiles ✓ Público en general ✓ Iniciativa privada

Requerimientos obligatorios:

Edad: Mayor de 18 años

Escolaridad: Licenciatura o carrera técnica en Trabajo Social

Experiencia: 1 año en puesto similar

Disponibilidad: Horario, viajar

Otros: Licencia de conducir tipo A

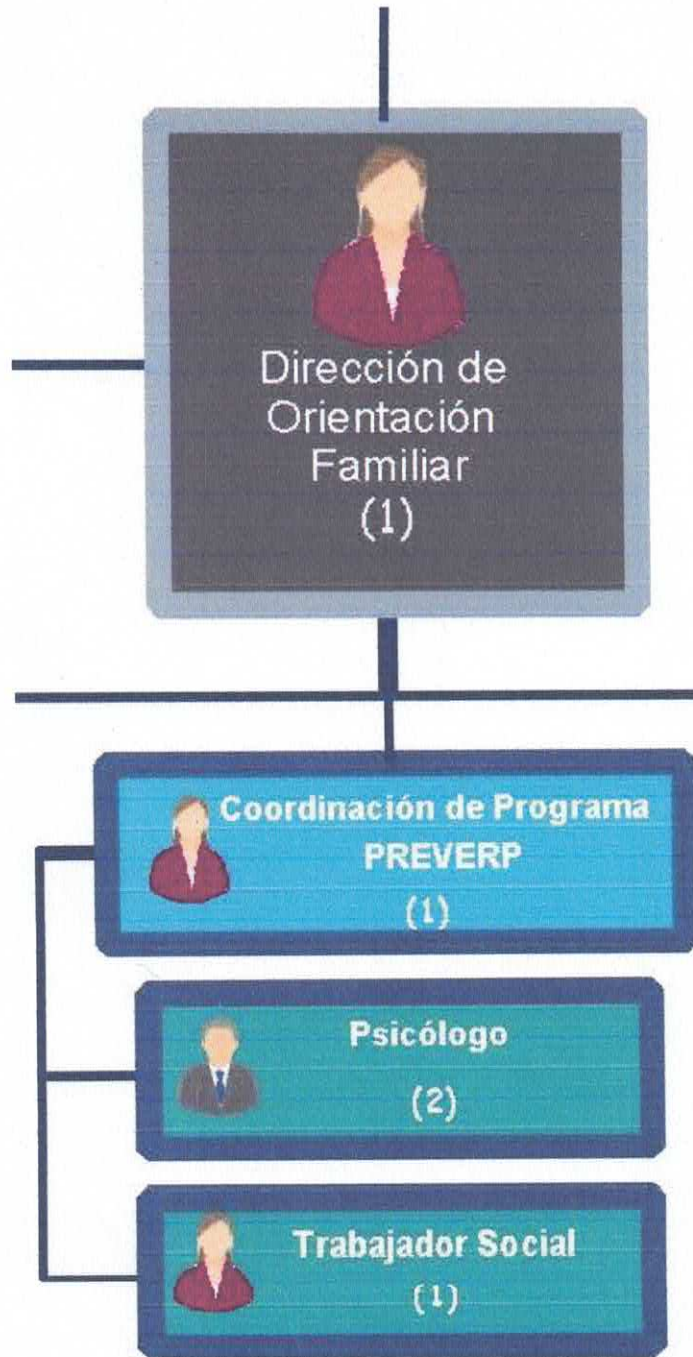
Conocimientos:

- Trabajo Social
- Elaboración de estudios socioeconómicos, informes, valoraciones y planes sociales de trabajo social
- Computación
- Manejo de paquetería de office (word, excel, power point, etc)
- Manejo de equipo de oficina (escáner, copiadora, teléfono, etc)
- Redacción y ortografía
- Manejo de grupos
- Manejo de vehículo

Cualidades y actitudes personales:

Marco Ético:	Honestidad, Lealtad, Responsabilidad, Puntualidad, Empatía, Espíritu de Servicio, Sensibilidad Social, Trabajo en equipo
Relaciones Interpersonales:	Comunicación, criterio, autocontrol, liderazgo, don de mando, trato amable
Habilidades:	Capacidad de análisis, expresión oral y escrita, destreza manual y mental, toma de decisiones correcta y oportuna, identificación, manejo y solución de conflictos
Actitudes:	Iniciativa, motivación, orientación al logro, prudencia

ANEXO 2



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

CLAVE: APM-SAL-MOyP 1.0.09.06.0.0.0

REVISIÓN: 2

FECHA EMISIÓN: 30/04/19

PAG: 18 /
53

ELABORÓ:
DIRECCIÓN DE COMUDE

REVISÓ:
DIRECTOR GENERAL DE
CULTURA, EDUCACIÓN,
DEPORTE Y TURISMO

APROBÓ:
DIR. GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Específico.

